

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 21 de febrero de 2020

REFERENCIA: REPETICION
DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
DEMANDADO: JORGE ALBERTO CONTRERAS GUERRERO
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2016-00393-00

En audiencia de pruebas realizada el 26 de junio de 2019¹ se dispuso reiterar a la Dirección General del INPEC, la orden de allegar al proceso copia auténtica de la investigación disciplinaria que se adelantó contra el demandado.

Con memorial radicado en secretaría del Despacho el 25 de julio de 2019, el apoderado del INPEC manifestó que dio trámite al oficio ante la dependencia de archivo general de la entidad, obteniendo como respuesta que no obran anotaciones y/o investigaciones disciplinarias en contra del demandante, y para tal efecto anexa copia del oficio 85002-DIGEC-GODED, y el trámite dado internamente por la entidad, visible a folios 135 al 144 del expediente.

Visto lo anterior, resulta procedente fijar fecha para audiencia de pruebas.

De otra parte, a folios 145, el apoderado del INPEC presentó renuncia al poder, argumentando que finalizó su vínculo laboral por renuncia, sin adjuntar la comunicación al poderdante.

En este orden, de conformidad con el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, el citado requisito es indispensable allegarlo con la renuncia del poder, por lo tanto se requiere para que dentro de los cinco (05) días siguientes allegue dicha comunicación, so pena de no tener en cuenta la renuncia presentada y deba continuar con en el proceso.

En tal virtud el Despacho dispone:

¹ Folio 129

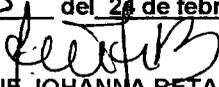
1. **FÍJESE** como nueva fecha para la celebración de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **13 DE MARZO DE 2020 A LAS 11:30 A.M.**
2. **NO ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER** presentada por el abogado LUIS FERNANDO BOLÍVAR, hasta tanto aporte la comunicación al poderdante tal y como lo establece el artículo 76 del C.G.P.

~~NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE~~

~~FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ~~


**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 21 de febrero de 2020 se notificó por ESTADO No. 5 del 24 de febrero de 2020.


IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaria

HTB